

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
EXCELENTE
DIRECCION MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2346 /84.-

V I S T O:

El Expediente Nº 300-B-84/MCD, caratulado: "ALCQUE M.P.N. s/ Proyecto de Ordenanza s/modificación artículo 1º de la Ordenanza Nº 2293/84", y:

CONSIDERANDO:

Que por la misma se disponía la reserva del asiento para / discapacitados;

Que la práctica demuestra que en ciertos casos la deficiencia sufrida, obliga al discapacitado a utilizar el sector de acceso al medio de transporte, imposibilitando el normal ingreso al mismo / al resto de los pasajeros;

Que es conveniente a fin de subsanar este problema se destine para el uso de los discapacitados y como excepción el asiento / ubicado en el lateral izquierdo, para casos como los apuntados anteriormente;

Que a fs. 2 corre agregado dictamen nº281/84 emitido por la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, el que fuera ratificado por unanimidad en Sesión Extraordinaria Nº 2 de fecha 23 de Diciembre de 1984;-

Por ello y en virtud de lo establecido en el art. 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº 2293/84, el - - - - - que quedará redactado de la siguiente manera: "En todas las unidades de transporte urbano colectivo de pasajeros se dejarán como reserva de uso condicional al usuario común, los dos (2) primeros asientos del lateral derecho de los coches. Tales reservas serán destinadas al uso de las personas discapacitadas, y como excepción, el asiento del lateral izquierdo".-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

11/11/84

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DECRETO MUNICIPAL



- 2 -

ARTICULO 2º) Cúmplase para la excepción, lo dispuesto en el artículo
- - - - - 2º) de la Ordenanza Nº 2295/84.-

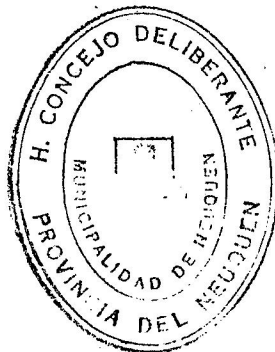
ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

EN COPIA

**PRODIGIULIANI
PALLETI**

JOAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2346
PROMULGADA POR DECRETO Nº	0086 / 19 85
EXPTº Nº	300-B-84-H.C.D.
OBJ.:	